

**JUZGADO 42 CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ, D. C.**

CONSTANCIA SECRETARIAL.

SECRETARIA. BOGOTÁ, D.C., 10 DE MAYO DE 2023. TODA VEZ QUE, LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PROCESO No. 11001310302320200085803, EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2023, EN ESTA INSTANCIA DE 2º GRADO, NO FUE NOTIFICADA EN LEGAL FORMA, POR PARTE DE LA PERSONA ENCARGADA, PARA LA ÉPOCA [Escribiente Javier Francisco Fernández Pérez], A ELLO SE PROCEDE, COMO CONSTA EN LA ANOTACIÓN POR ESTADO, PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE ESTE JUZGADO [art. 133 <inciso final del Num. 8.> del CGP].

El Secretario,


NELSON ALVAREZ CASTAÑEDA